

团 Radicado: D 2022070004255 Fecha: 05/07/2022 Tipo: DECRETO Destino:

## DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACIÓN

## **DECRETO**

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (E), en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

## **CONSIDERANDO QUE**

La Ley 909 de 2004, en el inciso 4 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Mediante el oficio con radicado 2022020033259 del 01 de julio de 2022, la SECRETARIA DE HACIENDA, la doctora CATALINA NARANJO AGUIRRE, solicita encargar en funciones a la doctora LUZ AYDÉ CORREA AGUIRRE, quien se desempeña como DIRECTORA DE CONTABILIDAD, en el empleo de SUBSECRETARIA FINANCIERA, desde el 05 de julio de 2022 hasta el 26 de julio de 2022, período durante el cual la titular de este empleo, la doctora DIANA PATRICIA SALAZAR FRANCO, estará disfrutando de sus vacaciones, las cuales fueron autorizadas inicialmente mediante Resolución 2022060030931 del 18 de mayo de 2022 y posteriormente aplazadas por medio de la Resolución 2022060084295 del 24 de junio de 2022.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la doctora LUZ AYDÉ CORREA AGUIRRE, identificada con cédula de ciudadanía 42.875.856, titular del cargo de DIRECTOR TÉCNICO, código 009, grado 02, NUC Planta 0529, ID Planta 5476, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, en la plaza de empleo de SUBSECRETARIO DE DESPACHO, código 045, grado 03, NUC Planta 0478, ID Planta 5468, de la SUBSECRETARÍA FINANCIERA, ambos empleos pertenecientes a la SECRETARÍA DE HACIENDA, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel central, a partir de la fecha de posesión en este empleo y hasta el 26 de julio de 2022, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual la titular del cargo, la doctora DIANA PATRICIA SALAZAR FRANCO, identificada con cédula de ciudadanía 43.615.272, se encontrará disfrutando de sus vacaciones, o hasta que la titular se reintegre al servicio, si ocurre antes de terminar su período de vacaciones.

En mérito de lo expuesto,

## **DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando a la doctora LUZ AYDÉ CORREA AGUIRRE, identificada con



"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

cédula de ciudadanía 42.875.856, titular del cargo de DIRECTOR TÉCNICO, código 009, grado 02, NUC Planta 0529, ID Planta 5476, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, en la plaza de empleo de SUBSECRETARIO DE DESPACHO, código 045, grado 03, NUC Planta 0478, ID Planta 5468, de la SUBSECRETARÍA FINANCIERA, ambos empleos pertenecientes a la SECRETARÍA DE HACIENDA, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel central, a partir de la fecha de posesión en este empleo y hasta el 26 de julio de 2022, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual la titular del cargo, la doctora DIANA PATRICIA SALAZAR FRANCO, identificada con cédula de ciudadanía 43.615.272, se encontrará disfrutando de sus vacaciones, o hasta que la titular se reintegre al servicio, si ocurre antes de terminar su período de vacaciones, conforme a lo expuesto anteriormente en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS** GOBERNADOR DE ANTIOQUIA (E)

Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario

Asesora Corilla III

Aprobó: Luz Stella Castaño Vélez Subsecretaria Talento Humano

las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo

Aprobó: Paula Andrea Duque Agudelo Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional

nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma